



CNE-JD-CA-170-2023
02 de noviembre de 2023

Señor
Gerardo Vargas Rodríguez
Encargado Regional
Dirección de Obras Fluviales
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 170-11-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-11-2023** del **02 de noviembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1818-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudio hidrológico e hidráulico y diseño de obras de mitigación de inundaciones para los ríos Aguas Zarcas y Kopper, distrito Aguas Zarcas, Cantón San Carlos*”, Legalidad N° 060-2023 y Reserva Presupuestaria N° 201-23MP (386293).

Segundo: La estación lluviosa del año 2022 dejó afectaciones en comunidades aledañas a los ríos del Cantón de San Carlos. Dichos eventos provocaron en la cuenca del río Aguas Zarcas una alta saturación del suelo, lo que a su vez se tradujo en una tasa de sedimentación muy alta en el cauce, lo que contribuyó a que se diera un desprendimiento del terreno en la parte alta de la cuenca en julio de 2023, por lo que la solicitud de este plan de inversión es de vital importancia para conocer el comportamiento del río a lo largo de las comunidades afectadas.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie, publicado en el Alcance N° 142, Gaceta N° 132, del 12 de julio del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.



CNE-JD-CA-170-2023
02 de noviembre de 2023

Cuarto: Para el caso de este Plan de Inversión la jefatura de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y la Unidad de Investigación de Análisis del Riesgo, analizaron la conveniencia y concluyeron que si es procedente realizar dichos estudios en este momento, ya que se puede proyectar la cantidad de material que podría bajar por el cauce.

Por Tanto;

ACUERDO N° 170-11-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudio hidrológico e hidráulico y diseño de obras de mitigación de inundaciones para los ríos Aguas Zarcas y Kopper, distrito Aguas Zarcas, Cantón San Carlos*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio de la Dirección de Obras Fluviales, en su Región Norte.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencia para su uso en el Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie, de fecha 12 de julio del año 2022, Reserva Provisional N° 201-23MP (386293), Constancia de Legalidad N° 060-2023 por un monto de ₡200,427,457.43 (doscientos millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con 43/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo